

EGUZKILORE

Número 11.
San Sebastián
Diciembre 1997
189 - 191

APROXIMACIÓN AL MENOR INFRACTOR DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO Y LA CRIMINOLOGÍA

Ignacio José SUBIJANA ZUNZUNEGUI

Magistrado
Audiencia Provincial de Gipuzkoa

Resumen: La respuesta al hecho lesivo protagonizado por un menor no debe ser jurídico-penal sino, esencialmente, criminológica y victimológica. La responsabilidad criminológica exige una clara imbricación de las disciplinas empíricas, con la activa participación de psicólogos, educadores, asistentes sociales. La responsabilidad victimológica posibilita el reconocimiento por parte del menor infractor del daño causado a las víctimas, como premisa necesaria para proceder a la reparación.

Laburpena: Adingabeko batek egin duen ekintza kaltegarriari eman behar zaion erantzunak ez du juridikoa-zigorrezkoa izan behar, batez ere kriminologikoa eta biktimologikoa izan behar baitu. Erantzukizun kriminologikoak disziplina empirikoen partehartze argia eskatzen du, hau da, psikologo, hezle, gizarte-laguntzaileen eskuhartzea. Erantzukizun biktimologikoak bideak ematen ditu adingabeko urratzaileak biktimari eragin dion kalteaz ohar dadin, gero lehengoratzeari ekiteko beharrezko beharkizuna delako.

Résumé: La réponse qui doit être conférée au fait lésionnaire produit par un mineur ne doit pas être d'ordre judiciaire-pénal mais, essentiellement, criminologique et victimologique. La responsabilité criminologique exige une nette implication des disciplines empiriques, avec la participation de psychologues, éducateurs et travailleurs sociaux. La responsabilité victimologique permet la reconnaissance de la part du mineur du dommage produit à la victime, prémisses nécessaires pour procéder à la réparation.

Summary: The response that must be conferred to the injurious fact accomplished must not be juridical-penal but, essentially, criminological and victimological. The criminological responsibility requires a clear imbrication of the empiric sciences, with the active participation of psychologists, educators, welfare workers. The victimological responsibility makes possible the recognition, on the part of the minor offender, of the injuries caused to the victim, as the necessary premise to proceed with the reparation.

Palabras clave: Menor infractor, Criminología, Victimología, Derecho penal.

Hitzik garrantzizkoenak: Adingabeko urratzailea, Kriminologia, Biktimologia, Zigor Zuzenbidea.

Mots clef: Mineur infracteur, Criminologie, Victimologie, Droit Pénal.

Key words: Minor offender, Criminology, Victimology, Penal Law.

En la presente mesa redonda se va a reflexionar sobre las respuestas que, desde la perspectiva jurídica, criminológica y victimológica, se deben conferir al hecho lesivo protagonizado por el menor, así como perfilar la actuación que los sistemas de control social formal (policía, fiscalía y judicatura) deben protagonizar a la hora de tratar con el menor infractor y la víctima.

Respecto a la primera tarea (*respuestas que se deben conferir al hecho lesivo protagonizado por el menor*), la determinación de la mayoría de edad penal es una decisión de hondo sentido político-criminal que debe ser guiada no tanto por los planteamientos biológicos del discernimiento (según el cual, la intervención de la ley penal viene determinada por la capacidad del sujeto de conocer el injusto de la conducta protagonizada, así como la capacidad de adoptar la conducta a ese conocimiento) sino por las exigencias propias del principio de necesidad de la pena en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho. Ello exige verificar si el recurso a la pena garantiza el cumplimiento de las finalidades de prevención general (negativa, cuando se persigue obtener una intimidación suficiente en el colectivo de autores potenciales del delito; positiva, cuando se acude a la pena para reforzar la confianza del ciudadano en el ordenamiento jurídico) y de prevención especial (la pena posibilite una reinserción social del sometido a ella). Por tanto, el centro neurálgico de la cuestión será determinar hasta qué edad puede reputarse innecesaria la imposición de una pena para el cumplimiento de las finalidades preventivas del Derecho Penal. A estos efectos, una mayoría significativa de la doctrina penalista se muestra conteste a la hora de situar en los dieciocho años la frontera de la responsabilidad penal, instaurando para los menores de esa edad una responsabilidad cualitativamente diferenciada a la prevista para los mayores (en palabras del prof. BERISTAIN, el niño, el joven, no es un adulto pequeño o menor, sino una persona cualitativamente distinta que aquél). Aceptando que los *adolescentes y jóvenes deben ser considerados responsables* (en términos educativos responsabilización quiere decir volver sobre tus actos, hacerlos conscientes y asumirlos a partir de una respuesta) esta responsabilidad no debe ser jurídico-penal (de ahí lo criticable de la terminología del Código Penal al hablar de la responsabilidad penal del menor y no de Justicia Juvenil o de respuesta social o comunitaria al joven infractor), sino esencialmente criminológica, victimológica.

La responsabilidad criminológica exige una clara imbricación, en el proceso de diseño de la sanción educadora, de las disciplinas empíricas, con la activa participación de psicólogos, educadores, asistentes sociales. Se trata de orillar los tradicionales aspectos jurídico-dogmáticos, propios de la responsabilidad penal, para implementar respuestas que permitan responsabilizarse al menor, *reconociendo el pasado para construir el futuro*.

La responsabilidad victimológica posibilita el reconocimiento por parte del menor infractor del daño causado a la víctima, como premisa necesaria para proceder a su reparación, implementando para ellos fórmulas específicas de mediación. El reencuentro autor-víctima permite la percepción directa por el menor infractor de la realidad del daño causado; facilita un proceso de comunicación entre víctima y victimario, roto por el hecho dañoso, y posibilita la reparación efectiva o simbólica del daño ocasionado, mediante la prestación económica o personal en favor de la víctima. Ello incide, según la experiencia criminológica, favorablemente en el proceso personal y psicológico de maduración del joven o menor y en una pacificación de las relaciones sociales.

En relación a la segunda tarea (reglas de actuación de los sistemas de control social), el ordenamiento jurídico es diáfano a la hora de consignar que la actuación de los poderes públicos debe ser en todo momento respetuosa con la dignidad del menor, sus derechos (en especial su derecho a la intimidad y al honor) y perseguir como fin superior la satisfacción de su interés. De ahí que la exigencia normativa de respeto a la dignidad de las personas en las declaraciones emitidas en sede policial (artículo 15.3 de la ley de asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual) alcance especial magnitud en el caso de menores de edad. A estos efectos, en los supuestos en los que el menor sea víctima de un hecho criminal, la evitación de actuaciones que afecten a su equilibrio emocional y a su desarrollo integral exigirá una cumplida formación de los agentes del sistema de control social formal. El menor parecerá plenamente capaz de transmitir sus vivencias ante un policía o un fiscal sensible en el contexto de un ambiente relajado (atención a los escenarios) y plenamente incapaz de exteriorizar sus percepciones personales ante un juez aburrido, serio, rígido e implementado en un contexto formalista que no persigue la atención del menor, sino el refuerzo del principio de autoridad.

CREATIVIDAD

La creatividad se presenta como una pericia que tiene que ser aprendida, según ya comentamos con anterioridad, y sus resultados, que han de alcanzarse después de una preparación pericial suficiente, exigen el respaldo de una motivación y un gran esfuerzo de entrega. Algunos músicos pueden ser la excepción a este respecto. Tanto los genios científicos como los literarios y los plásticos se volatilizan, como es el caso de los genios teóricos potenciales configurados como simples pasotas o ingeniosos divertidos, cuando no encienden su genialidad con el tesón y el esfuerzo mantenidos con suficiente continuidad. El retrato del genio creativo corresponde a un trabajador muy motivado por la voluntad de creación y, a la vez, muy tocado por la inspiración.

El genio puede estar poseído por tal manantial de energía creadora que sea capaz de arrollar la más terrible adversidad, como sucedió en los casos de Beethoven y Dostoievski. Ambos no sólo son grandes creadores, sino espíritus titánicos en la lucha contra el drama y las calamidades y modelos universales de la entrega al trabajo sin reservas ni desfallecimientos.

Francisco Alonso-Fernández, *El talento creador*, Temas de Hoy, Madrid, 1996, p. 209.

EGUZKILORE

Número 11.
San Sebastián
Diciembre 1997
193 - 204

REFLEXIONES E INTERVENCIONES

Javier URRÁ PORTILLO

Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid

Resumen: Los menores, los niños sufren en ocasiones la desviación o patología de los adultos, creciendo en el despotismo y sin poseer metas ni recibir valores. Ante estas situaciones, el trabajo del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid hace frente a las dificultades que se encuentran en su labor diaria. Aunque compensada con el contacto con los niños, su tarea, siempre problemática, no deja de reclamar la erradicación del silencio ante los malos tratos y el desamparo de los menores, y de propagar que los derechos de los niños priman sobre cualquier otro.

Laburpena: Adingabekoek, haurrek, batzuetan helduen desbideraketa edo patologiak pairatzen dituzte eta despotismoan eta inolako helburu edo balorerik jarauntsi gabe hazten dira. Egoera horien aurrean, Madrileko Erkidegoko Adingabekoen Babeslearen lanak egunero dituen eragozpenak gainditzean datza. Haurrekiko loturarekin konpentsatu arren, bere lanak beti planteatzen du arazo ugari, tratu txarretan eta umeen babesik gabeko egoerak daudenean sortzen den ixiltasuna ezabatzeko aldarrikapenak egiten ditu eta, jakina, umeen eskubideak beste eskubideen gainetik daudela ohartarazi.

Résumé: Les mineurs, les enfants, souffrent parfois la déviation ou pathologie des adultes et se développent dans un ambiance de despotisme, sans buts ni valeurs. Face à ces situations, le travail du Défenseur du Mineur de la Communauté de Madrid affronte les difficultés qu'il trouve de jour en jour. Sa tâche, même si elle est compensée par le contact des enfants, devient toujours problématique: elle ne cesse pas de réclamer l'éradication du silence face aux mauvais traitements et à l'abandon des mineurs et de répandre que les droits des enfants trouvent sa primacie devant tous les autres.

Summary: The minors, the children suffer sometimes the deviation or pathology of the adults, growing in the despotism and without having aims neither receiving values. Facing these situations, the Defender of the Minor work, in the Community of Madrid, stands up to the difficulties he finds in his daily labour. Although compensated with the contact with children, the task, always problematic, never fails to claim the eradication of the silence with the regard to the ill treatment and the helplessness of the minors, and to propagate that their rights take priority over any other.

Palabras clave: Menores, Derechos del niño, Maltrato infantil, Marginación, Defensor del Menor.

Hitzik garrantzizkoenak: Adingabekoak, Umearen Eskubideak, Umeei Tratu Txarrak Eragitea, Marginazioa, Adingabekoaren Babeslea.

Mots clef: Mineurs, Droits des enfants, Mauvais traitements aux enfants, Margination, Défenseur du Mineur

Key words: Minors, Childrens' Rights, Childrens' Ill treatment, Margination, Defender of the Minor.

Comenzaré dando lectura a las palabras que pronuncié ante la Asamblea de Madrid el día que juré el cargo como Defensor del Menor, el 7 de Octubre de 1996.

Fijense lo que dije y lo que desde esa cercana fecha ha acontecido. Y es que a los que se nos adjetiva como expertos en menores nos ocurre como a los meteorólogos, que sabemos qué tiempo vendrá, pero no somos capaces de cambiarlo.

Toma de Posesión como DEFENSOR DEL MENOR de la Comunidad de Madrid.
Ante la Asamblea de Madrid.

Sr. PRESIDENTE

EXCELENTISIMOS E ILUSTRISIMOS REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS

SEÑORAS Y SEÑORES

AMIGOS

¿Cuál es la razón de nuestra existencia?

Esta es la pregunta punzante y reiterada de nuestra vida.

A mí me ha sido contestada.

Los Menores.

Los que están en crecimiento; los que miran con ingenuidad; los que duermen placenteramente sin recelo; los que aprenden de cada gesto, de cada palabra, de cada silencio.

Los que sufren injustamente el exceso del alcohol, la patología, la desviación sexual de los adultos; los que nacen en las cárceles sin haber cometido delito, o adictos a la droga sin haberla consumido; los que sufren la negativa a una necesaria transfusión sanguínea porque la creencia de sus padres así lo aconseja; los que sufren malos tratos sórdidos, continuados, que hacen renegar de un género humano que teme más a los de su especie que a otras especies o a la naturaleza; los que crecen en el despotismo llegando a lo más "anti-natura": golpear o vejar a una madre, siendo que en muchas ocasiones nadie les educó, nadie les escuchó, nadie les dijo no; los que "dan vueltas" sin fin; los analfabetos; los que no poseen metas, ni objetivos laborales, los que no han recibido valores y espiritualidad; los apátridas, los desheredados, los que viven en situaciones que arañan el alma.

Tendemos a sublimar, a asociar al niño con la sonrisa, pero el niño y el joven sufren, a veces sólo sufren.

Es elocuente y aterrador que haya niños que se suiciden.

Todos ustedes, vosotros, lucháis por una sociedad mejor, me consta vuestro esfuerzo por una realidad más humana. Gracias por creer en el otro, en el distinto, en el que nos molesta cuando nos contradice.

Languidece el milenio y este siglo demasiado viejo no muestra la tolerancia entre sus valores, pero hemos de gritar: "¡Dejadme la esperanza!".

El Defensor del Menor, qué bonito Título, qué Honor, qué enorme Responsabilidad. Esta Institución nace con la ilusión de los más pequeños, con la inseguridad de los que se echan a andar, con el horizonte de la felicidad como límite.

Sabemos de las dificultades, de las limitaciones presupuestarias, de personas que disfrutan dañando a nuestros pequeños y de quienes, sin encontrar placer, lo hacen por dinero.

Conocemos barrios insalubres y paráliticos cerebrales que luchan por romper el encorsetamiento del término normalidad.

Hay quien roba o trafica para sus padres; y el que es utilizado vía Internet o en una publicidad atroz; leemos en la sección de “masajes” de algunos diarios de tirada nacional la oferta de impúberes; hay niños que trabajan; y los que, al ser equívocamente posesión de sus padres, han de ser “esponjas de conocimiento” o deportistas de élite, sin poder jugar y crecer normalmente.

No desconocemos el secuestro internacional, o la utilización como arma arrojada contra el otro ex-cónyuge, olvidando la primigenia obligación de ser padres. ¿Qué sinrazón, qué odio puede llevar a una madre a inducir a su hija para que denuncie en falso a su padre por abusos sexuales?

Hay niños que, como “chivos expiatorios”, sufren el acoso y la amenaza de compañeros.

Los hay que alimentan una peligrosísima dureza emocional, porque así se les enseña, porque maman que la violencia de las personas, de los grupos, de los Estados, sirve.

Otros niños crecen en el egoísmo, hedonismo, no aceptan la frustración o el diferir gratificaciones. Se les ha explicado sus derechos pero no se les ha mostrado sus deberes, se les ha hurtado el derecho a la auto-responsabilidad.

Tenemos jóvenes fatalistas que creen que todo depende del destino.

Los hay que viven negativamente las intenciones ajenas, porque en casa sólo oyen hablar mal del vecino, del jefe, del compañero, del cuñado, de todos.

Voluntad, esfuerzo, respeto intergeneracional, son nutrientes necesarios para una correcta evolución y socialización. Algunos de nuestros jóvenes están anémicos del concepto del tú, como necesidad para el yo y el nosotros. A algunos se les ha privado de la empatía, de la capacidad de ponerse en el lugar del otro. Se les ha sustraído el sentimiento de arrepentimiento, la capacidad autocrítica, de auto-introspección. A muchos se les ha robado el sentido del humor, la alegría.

En el ámbito de menores hay demasiados problemas, esta Asamblea puede sentirse orgullosa por ser pionera en la creación de la figura del Defensor del Menor. Ha entendido el proverbio que dicta: “Cuando no sopla el viento, rema”.

He jurado mi compromiso, mi esfuerzo y dedicación, sé que cuento con el de ustedes y el de la mayoría de los ciudadanos que están fuera de este salón.

Seremos positivamente críticos con la Administración y con los particulares, denunciaremos específicamente los problemas y las carencias. Estaremos abiertos a la queja, la propondremos, nos acercaremos a la realidad. Seremos valedores de los sin

voz, de los que no votan, orientando al legislador, ya sea cuando es víctima indefensa (léase el lapsus del Código Penal al obviar el término “corrupción a menores” y limitar sus consecuencias a una multa económica), o cuando sea el infractor (véase la corriente de opinión vindicativa que defiende una Ley Penal Juvenil orillando los criterios que han de regir una Ley de Justicia Juvenil, o mejor una llamada Ley de Respuesta Social al Joven Infractor. Nada tiene que ver la sanción como parte educativa con el castigo preestablecido).

Utilizaremos, y haremos copartícipes, a los medios de comunicación para transmitir que todos hemos de ser defensores de los menores.

Potenciaremos lo positivo, lo sano, la higiene mental colectiva, el deporte, el ocio enriquecedor, la prevención temprana, la integración, el sobreesfuerzo con los que tienen limitaciones, la solidaridad, la educación, la formación prelaboral, el acceso al mundo normalizador del trabajo, el encuentro de maestros y padres.

El último día, cuando cese en mi cargo, me invadirá la frustración de lo no conseguido, de la impotencia que asfixia.

Confío en dar el relevo de una Institución eficaz, valorada muy positivamente. Necesaria. Imbricada con el voluntariado, las organizaciones no gubernamentales, las escuelas, el mundo sanitario, el trabajo social, el educador de calle, los sindicatos, empresarios, fuerzas de seguridad, Ministerio Fiscal, jueces y magistrados, asociaciones, colegios profesionales. Con toda la red social.

Hay dos formas de enfrentar la realidad:

Una negativa, que dice más o menos: “La luz que ves al final del túnel es la de un tren y, en todo caso, no es el tuyo”.

Otra positiva, a la que nos adscribimos: “Si vas a hacer un túnel en la montaña, comienza por los dos lados; si se une tendrás un túnel, si no, tendrás dos”.

Gracias por estar aquí. Pero, sobre todo, gracias porque transmitís confianza e ilusión.

Gracias a los niños, porque ellos nos permiten mantener la esperanza en los hombres.

* * *

Abordaremos ahora la realidad cotidiana de nuestro trabajo que está salpicada de anhelos y dificultades, como todo lo que nace, pues estamos

CREANDO

un *equipo* (con vocación, que como decía Gregorio Marañón, supone “una dosis de preparación científica y verdadero interés y cariño por la labor a realizar”). Apoyándonos en un Consejo Técnico que nos asesora con buen criterio. Buscando una ubicación definitiva (cuyas características sean las de un *local* singular, que esté bien situado y sea de fácil acceso a los menores). Desarrollando un *reglamento* que amplíe la Ley que nos compete. Adquiriendo *material*, y un largo etc. del día a día.

Nos estamos

DANDO A CONOCER

a los ciudadanos, para que sepan de nuestra existencia y nos utilicen. Para ello nos proyectamos mediante los *medios de comunicación* (medios, que no se olvide, conforman la realidad social). Y, desde luego, aprovechamos nuestra presencia para transmitir preocupaciones, comunicar pautas de prevención (educación), reconducir la alarma social (que a veces, por hechos puntuales se hipertrofia y que también es ocasionalmente ampliada por alguna O.N.G. sin base empírica firme), y para concienciar a la ciudadanía de la terca realidad que nos rodea y de su obligación de participar en su mejoría, no delegando en políticos, jueces, policías o maestros el futuro de nuestros más jóvenes.

Asimismo, nos estamos acercando al entramado social, concertando con *Ayuntamientos*, a los que propugnamos la puesta en marcha de una red de intervención integral con la infancia, donde los niños y adolescentes puedan participar, y la creación de la figura del Defensor Local del Menor (próximo a la realidad del barrio, a esas situaciones que nunca se detectarán desde un despacho). Tenemos la enorme alegría de que en un pueblo (Villaviciosa de Odón) se ha creado la figura del Defensor del Niño. Nos entrevistamos con *Servicios Sociales* y, específicamente, con quienes tienen un pie en el barro, quienes están próximos al fracaso escolar –el mayor detector de riesgo social–, con *Organizaciones No Gubernamentales* de carácter internacional, nacional y local-específico.

Hay muchas minorías marginadas que demandan apoyo, por ejemplificar con la más próxima preguntémosnos ¿cuántos ministros, directores generales, obispos, presidentes de bancos, jueces son gitanos? ¿Somos o no somos racistas? Somos racistas y clasistas, lo que es sinónimo de juzgar un libro por el color o la textura de su tapa.

Bajo ningún concepto queremos duplicar intervenciones, muy al contrario, facilitar la coordinación de los esfuerzos. El voluntariado es una fuerza de trabajo inagotable, ¡pero ojo!, hay alguna O.N.G. que da la impresión de que se ha montado un “chiringuito” de auto empleo y otras que parece quieren inocular “creencias” tras la máscara de ayudar a los más jóvenes.

Nos aproximamos a *Instituciones* donde siempre –hay que decirlo– somos cálidamente acogidos. Tal es el caso (a título de breve ejemplo) de la Asamblea de Madrid y sus distintos Grupos Parlamentarios, que nos alientan y estimulan, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia (de cuyo Fiscal Jefe, el Excmo. Sr. D. Mariano Bermejo, somos entrañables amigos), la Delegación del Gobierno, Concejalías del Ayuntamiento, Consejerías de la C.A.M, D.G. de Asuntos Sociales del Menor y la Familia y otras más específicas como el Plan Regional de Drogas, el I.M.M.F. y un innumerable listado de Entidades, del que deseamos destacar a los G.R.U.M.E. (Grupo de Menores de la Policía Judicial), que realizan una meritoria actividad, pero a los que habrá que dotar de más medios si de verdad queremos defender a los niños.

Visitamos *colegios* de Madrid y otras localidades. En los ordinarios captamos que los jóvenes no valoran el riesgo de las drogas de diseño, no perciben el peligro de mezclar las “pastillas” con cócteles de alcohol (anfetaminas + sedantes). En los de educación especial somos informados de que los medios económicos que llegan son

insuficientes. En los de Reforma sentimos la pérdida de libertad y entendemos la etiología conducente, cuando un muchacho de 16 años, “duro”, tatuado, solicita al Defensor del Menor que una familia le acoja.

Dijo Saint-Simon: “El gran misterio de la historia es por qué si hay tantos niños inteligentes, hay tantos adultos estúpidos” y se contestaba: “Es la escuela, es la escuela”.

Y es como dejó escrito Antonio Fraguas (Forges): “El Paraíso será un sitio donde los niños lleguen del colegio con derechos en lugar de con deberes”.

Nos personamos en *hospitales infantiles* y nos topamos con que los médicos de La Paz están hondamente preocupados por el número de violaciones a menores que atienden y en el Niño Jesús se nos informa de otro maltrato social, la anorexia, que azota a algunas adolescentes y que, ocasionalmente, les cuesta la vida. Debemos seguir humanizando los hospitales infantiles, hay que facilitar camas y duchas para sus padres, que propicien el contacto con los niños. El concepto de salud y de rehabilitación desborda las cifras y parámetros estrictamente clínicos.

Estamos

ABIERTOS

a todos los *ciudadanos*, ya vengan a visitarnos o nos llamen por teléfono, no queremos ser una línea caliente, pero sí escuchar (algo que se ejercita poco, específicamente a los menores les damos “ponencias” pero, en muchas ocasiones, no sabemos qué les preocupa, qué les motiva, con quién van, a qué dedican su tiempo libre, es decir, no los conocemos). Escuchar a un niño es acariciarlo.

Miren, me llegó una carta desde una chabola de un pueblecito de Andalucía, en el sobre sólo ponía “A Defensó de Menó” (sin nombre, sin calle, sin ciudad) –un aplauso para el Servicio de Correos–.

Nos llaman de otras Comunidades, no es nuestra competencia, pero no nos es indiferente, no puede serlo. Les escuchamos y les orientamos hacia nuestro verdadero padre, el Defensor del Pueblo (del cual copiamos en gran medida legislación y forma de actuación, al cual solicitamos material y ayuda y siempre con inmediatez la recibimos). Permítanme que públicamente le dé las gracias.

Vienen a vernos *niñas y niños* que sufren porque son “gorditas” o porque son “gafotas”, porque son obligados a entregar dinero o amenazados con ser abusados sexualmente (qué dolor para el Defensor del Menor tener que defender a unos menores de otros), pero, y como en tantas ocasiones, ¿dónde está el tutor?, ¿dónde el padre que no capta el sufrimiento? Dice un proverbio árabe: “Quien no comprende una mirada tampoco comprenderá una larga explicación”.

A veces los humanos adultos nos parecemos mucho a los monos y, sobre todo, al simio del templo japonés de Yagasu, nos tapamos la boca, las orejas y los ojos.

Es como los lunes en los Institutos a los que acude algún joven con las pupilas dilatadas, absolutamente “desmadejado”. ¿Nadie acierta con el síntoma? ¿O es que nadie se compromete? ¿Hay miedo a poner límites?

Pareciera que así es. Nos han llegado casos en los que los padres “piden árnica”, están desbordados, sus hijos se comportan de forma agresiva con ellos, utilizan la casa

como un hotel, han aprendido a ser unos tiranos, nihilistas, cuyo único principio es “primero yo, y luego yo”. Algunas de estas situaciones se complican tras la ulterior adicción del menor a la droga.

En apoyo de esta línea argumental, se encuentran las *quejas formuladas* contra centros escolares y profesores por presuntos malos tratos a sus hijos, que de forma genérica no se confirman, y que tienen su base en una reprensión del maestro al alumno, que bien cabe calificar de educativa.

Naturalmente que hay otras denuncias que son estudiadas con detenimiento, hacen referencia a la sustitución de una maestra en una guardería o al estado crítico del edificio que acoge un Instituto de Enseñanza Secundaria, o a la situación de una familia con 11 hijos y unos ingresos de 110.000 (ciento diez mil) ptas/mes, que no recibe ayuda de comedor escolar.

Nos llegan quejas por anuncios obscenos en la prensa escrita y en programas de TV, por exhibición de pornografía en vía pública, o por instalación de “sex-shop”, junto a una guardería (estos temas parecen preocupar más que los mensajes de violencia –por cierto– en muchas ocasiones unida a sexo).

También se denuncia publicidad ilícita en la que el niño dice “¡papá cómprame!” (al respecto apuntar que hay alguna gran empresa comercial cuya Fundación apoya acciones en favor de los niños y, sin embargo, utiliza en sus anuncios fórmulas prohibidas).

Y es que esta sociedad se mueve muy a menudo en el filo de la hipocresía y la dualidad, piénsese en quién sostiene en gran medida publicitariamente al deporte y recordaremos que son marcas de alcohol.

Hay otras *denuncias específicas*, tales como el maltrato físico a un menor por su padre.

La niña que es molestada (mejor dicho, agredida) por un vecino, el cual se exhibe ante ella.

La madre que, en su soledad y con problemas mentales, se encuentra con su hija de 2 años ante la subasta de su piso por una ejecución de deuda.

Hay quejas *contra la Administración*, al poner en conocimiento que algunos niños se fugan del Centro de Protección donde se encuentran, volviendo a un manifiesto riesgo social, dado los adultos que les rodean.

¿Se puede proteger contra la voluntad del usuario del servicio? ¿Cómo? ¿Restándole la libertad? Por contra, ¿dejaríamos que un niño de 2 años metiese los dedos en un enchufe?

Asimismo, en el caso en que las Instituciones de Protección retiraron a los hijos, entendiendo sus padres lo injusto de la medida, pues argumentan que la desnutrición de los niños se produjo por una situación puntual.

También ante dificultades legales encontradas posteriormente a las adopciones internacionales –realizadas de hecho– en países del Este.

El tema de las adopciones está sin resolver correctamente. La filosofía debe ser: buscar una familia para un niño, no un niño para una familia. Hay que valorar en

profundidad, pero con inmediatez, la idoneidad de los aspirantes a adoptar. Debe intentar entregarse niños de muy corta edad pues facilita el mutuo acoplamiento. Lo cual no es óbice para potenciar la adopción de niños mayores y/o con dificultades. Se debe prevenir el sufrimiento que un niño vivencia cuando es devuelto (lo siente como un fracaso, un segundo rechazo), para ello la Administración tiene que volcarse en el apoyo a la familia adoptante, pero siempre habrá de dejarse una puerta abierta a la “incompatibilidad” (por una o ambas partes), no teniendo que calificarse necesariamente como abandono. Hay que propiciar mucho más el acogimiento (y por qué no, subvencionarlo económicamente), el acogimiento muchas veces es preámbulo de adopción.

O en el caso en que el padre es trasladado forzosamente por la Armada lejos de su mujer (que trabaja) e hijos.

Queja interpuesta por unos tíos que han educado siempre a un niño (la madre falleció cuando el niño contaba con pocos meses) y, sin embargo, lo han entregado al padre (que, según su versión, no lo cuida).

Otros escritos nos interpelan ¿hay centros para niños caracteriales?

Nos llegan denuncias porque hay niños que viven con algún familiar enfermo mental (por ejemplo, esquizofrénico), que se encuentran en régimen ambulatorio, con los riesgos implícitos que se derivan.

Relativo a la *Administración de Justicia*, hay un tema que se repite con asiduidad y que sabemos es recidivo, nos referimos a la separación matrimonial, con el conflictivo régimen de visitas y las denuncias siempre gravísimas, y no siempre ciertas, de que el “ex” abusa sexualmente de la menor (en alguna ocasión ésta fue la causa de la separación). Y qué decir del hecho constatable de que uno de los padres no le pasa la pensión establecida judicialmente al otro progenitor, aunque tenga a su cargo un hijo con graves taras físicas y psíquicas.

También conforma un grupo cuantitativamente relevante la reclamación de guarda y custodia de nietos y nietas, por algo tan penoso como es que los abuelos entienden que su hija se droga o se dedica a la prostitución.

No se dude, cuando los adultos se proponen dañar a un niño, lo consiguen.

Permítanme explicar un caso real y reciente: un padre tiene relaciones sexuales con su hija (un incesto) y de ellas nace una niña.

Esta niña llama madre a su madre, pero no sabe si debe llamar padre o abuelo a su progenitor.

La madre de la niña se une sentimentalmente con un señor, le expone lo antedicho, denuncia a su padre y el mismo va a la cárcel.

Pasa algo de tiempo y la niña le comenta a una trabajadora social que el compañero de su madre abusa de ella. La trabajadora social lo pone en conocimiento de la Fiscalía de Menores de Madrid; su fiscal-jefe, Excmo. Sr. D. Félix Pantoja, solicita a quien esto expone (en ese momento psicólogo forense de los JJ. y Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid), un estudio sobre la credibilidad del testimonio de la

niña (tarea que exige una pericia específica, contrastada con la práctica cotidiana). El firmante eleva un informe concluyente: lo dicho es veraz.

Llamado el supuesto agresor sexual, ante el interrogatorio del fiscal reconoce que “he penetrado a la niña en 3 ocasiones” y lo explica “no lo he hecho en busca de placer, sino porque en ella veo el pecado de mi compañera con su padre” y, dirigiéndose al psicólogo, le espeta “necesito un psicólogo”, a lo que se le contesta “no se preocupe, tenemos muy buenos compañeros en las prisiones”.

Allí va preventivamente. El día del juicio, a celebrarse en la Audiencia N^o 5 de Madrid, presidida por el valorado Magistrado Excmo. Sr. D. José Luis Calvo, la niña modifica su testimonio (ya no habla de penetraciones).

A la salida la madre le dice: “Muy bien, has dicho lo que tenías que decir”.

Y yo me pregunto, ¿qué tenía que decir? No lo sé. ¿Qué piensa esa niña respecto al hombre que cuando abusaba de ella, su pesado cuerpo era sentido como una lápida? ¿Quiere mandarlo a la cárcel (como su abuelo), aunque su madre lo quiera, aunque sea el que trae dinero a casa?

Y sigo preguntándome, ¿qué siente, qué piensa la madre?, ¿qué más le puede ocurrir?

El fué a la cárcel, la madre siguió en el pueblecito, la hija integrada en un hogar de una O.N.G.

Pasó poco, muy poco tiempo, la niña llamó y vino a ver al ya Defensor del Menor en la C.A.M., él había salido de la cárcel y vivía con su madre –ella le sigue queriendo, en casa están dos hermanas pequeñas (a la niña le da miedo que les haga lo que a ella le hizo), quiere volver con su madre, no con él. Se siente mal.

Podría exponer casos, singulares sí, pero muchos, que demuestran que cuando los adultos se lo proponen, la infancia –el mayor patrimonio de toda la sociedad– pierde el amanecer.

Qué historias de vida tan distintas, hay niños –los más– que gozan, que captan seguridad, que vivencian que se les quiere, que se sienten acariciados por las atenciones que sus padres derraman sobre ellos.

Viene a la memoria Miguel Hernández, cuando en sus Nanas de la Cebolla exclama: “Tu risa me hace libre, me pone alas”.

INSPECCIONAMOS E INTERVENIMOS

Aunque sea *de Oficio*. Como cuando alguien sin identificarse comunicó radiofónicamente que en un Centro de Reforma se consumía droga.

En un caso de meningitis, que supuso una gran alarma en la comunidad escolar de la afectada.

En el de la bebé de 3 meses que fue ingresada en un hospital por habersele administrado droga.

O ante denuncias contra cierto tipo de juguetes similares a armas reales.

O de la pronta instalación de una fábrica de cemento junto a un colegio, lo que hemos puesto en conocimiento del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para que, si así lo estima, inicie el procedimiento oportuno.

Damos nuestra *opinión y criterio legislativo*, cuando somos consultados, lo que amablemente hace la Excm. Sra. Secretaria 1ª del Congreso de los Diputados, Dª Mª Bernarda Barrios, a la que me honro en tener como amiga.

Tal es el caso de la necesaria modificación del *Código Penal* en lo referente a introducir el término corrupción, a perseguir a quien difunde pornografía infantil y a corregir el error de permitir que un menor de 13 años dé su consentimiento para prostituirse. Fuimos escuchados y, en consecuencia, el Partido Popular presentó una propuesta no de Ley para modificar nuestro también reciente C.P. que, en aras de la Libertad Individual, deja en algunos supuestos en indefensión a los menores.

También somos escuchados respecto a los criterios que han de regir la futura Ley de Justicia Juvenil (no penal, sí sancionadora, pero piénsese que se puede sancionar en positivo –hacer cosas en favor de la víctima, la sociedad–). Donde abogamos por una respuesta social no judicial con los menores de 14 años (nuestra experiencia nos enseña que los abogados le indican al menor que niegue su participación en los hechos, así difícilmente se pueden responsabilizar, es imposible el sentimiento de culpabilidad y, por ende, de arrepentimiento).

Hemos de ser coherentes. No se puede propugnar que un niño de 13 años no pueda fumar, no pueda beber, no pueda conducir, no pueda votar para elegir a sus representantes y, sin embargo, hay quien defiende que pueda dar su consentimiento para prostituirse, hay quien quiere cargarlo de responsabilidad penal y hay quien (véase Testigos de Jehová) entiende que puede negarse a ser transfundido sanguíneamente, lo que pone en peligro su supervivencia.

También hemos sido invitados a dar nuestro criterio respecto a la futura *Ley de Espectáculos de la C.A.M.*, aplaudimos el endurecimiento de las sanciones a los locales donde se permita la ingesta de alcohol u otras drogas a los menores. Pensamos que la Ley debe abarcar hasta los 18 años y no quedarse en los 16 en lo que se refiere a bebidas destiladas de más de 20º.

Pero no nos engañemos, la ley, la sanción es necesaria, pero la prevención está en la educación, en lo que transmitimos los adultos con nuestros ejemplos a los más pequeños, y de hecho les comunicamos. Alcohol y drogas (como algo distinto). No bebas, eres pequeño (ya beberás cuando consigas la meta de ser mayor). O bien en Navidades, cumpleaños y celebraciones les ofrecemos un “chupito” (como rito iniciático). Hoy hay pastillas de colores, muy bonitas, muy baratas, muy euforizantes, algunos jóvenes (necesariamente grupales) buscan romper con el adulto, con lo convencional, pero sin formación para disfrutar de la Naturaleza, de un libro, del silencio, caen en el tedio, en la angustia existencial de no sentirse útil, huyen, se alienan, se refugian en la droga de fin de semana, la bebida compulsiva “tipo nórdica” (de combinados impredecibles). No están preocupados, creen que alcohólico es el que bebe todos los días y lo hace solo.

INVESTIGAMOS Y DIFUNDIMOS

Ser Defensor del Menor en una Comunidad hace nuestra labor específica y próxima al ciudadano, el cual acude a la Oficina del Defensor. Conocemos cada caso, recibimos a los niños. Coadyuvamos en la solución.

La función no es sólo jurídica y administrativa, es social y comprometida.

La ley del Defensor del Menor en la C.A.M. permite velar por los menores de 18 años para que no sean agredidos en su maduración, ya sea por Entidades (públicas o privadas) o por particulares.

Si bien –hoy por hoy– no conseguimos que sean los propios niños la primera fuente de quejas y denuncias.

También resulta relevante que hay personas que llaman por teléfono, pero luego no cursan la denuncia, probablemente por no querer comprometerse, por desconfianza en la burocracia y por la escasa utilización del medio epistolar.

Estamos elaborando un tríptico que explique de forma clara y sintética quién es, dónde está y cuáles son las funciones del Defensor del Menor, asimismo, se adjunta un cuestionario para que niños y adultos expresen lo que entienden debe ser preocupación y objeto de atención de esta Institución.

Dicho tríptico se hará llegar (pero en mano) a menores, padres, maestros y Entidades.

Estamos colaborando junto a la Asociación Madrileña para la Prevención del Maltrato a la Infancia en la elaboración de un cuadernillo práctico que se difunda ampliamente.

Hemos encargado a una institución privada especializada en el tema de drogodependencias, que realice un estudio sobre la cuantía de niños que nacen con adicción a la droga y evalúen mediante un seguimiento longitudinal las secuelas que comporta.

Solicitamos y subvencionamos al Departamento de Psicología Social de la Universidad Complutense de Madrid para que estudie durante una semana todos y cada uno de los mensajes emitidos en la programación y la publicidad de una cadena de Televisión que se ufana de ser un servicio público.

Firmamos convenios con Universidades para que diplomados y licenciados puedan realizar prácticas en esta Institución. Se es muy selectivo en la elección y muy exigente en sus obligaciones. Las prácticas duran al menos 400 horas y, al finalizarlas, han de entregar una memoria siguiendo criterios estrictos científicos y de interés para el Defensor del Menor.

SUBLIME TAREA

Hemos de velar por la correcta evolución de niños y jóvenes, tenemos que conseguir que sean mejores padres que nosotros lo somos.

Han de ser libres y responsables, pero no como unos conceptos huecos, sino como un derecho y, como tal, lo han de ejercer.

Para ello se debe sembrar educación con la misma constancia de aquel inglés que, referido al buen estado de su césped, decía: “Muy sencillo, se siembra, se riega, durante tres o cuatro siglos y ya está”.

Puedo garantizarles que esta función de Defensor del Menor propicia desvelos y preocupaciones, pero son sobradamente compensados con el contacto con los niños, ya sea en el circo, o en el parque de atracciones, dándoles un pregón o disfrutando del Día Universal de los Derechos de los Niños.

El siglo XXI exigirá una Carta Magna de la Infancia, pues es tan necesaria como el Código de la Circulación.

Hacen falta muchos defensores de los menores, tantos como ciudadanos, que erradiquen el silencio cobarde ante los malos tratos y el desamparo, que arranquen de raíz la idea de que los padres son propietarios de sus hijos, que asuman y propaguen que los derechos de los niños priman sobre cualquier otro.

EGUZKILORE

Número 11.
San Sebastián
Diciembre 1997
205 - 209

ASPECTOS PSICOLÓGICOS DEL MENOR INFRACTOR Y DEL MENOR VÍCTIMA. MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO

Javier URRRA PORTILLO

Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid

Resumen: En el nuevo Código penal español de 1995 se sitúa la mayoría de edad penal en los 18 años, pero todavía no se ha aprobado la Ley Orgánica Reguladora de la Justicia de Menores. Ante el niño violento hay que utilizar medidas preventivas para intervenir cuando el niño está en peligro, no es suficiente centrarse en niños individuales, hay que intervenir en la estructura niño-familia-contexto, desde un perspectiva global, integradora.

Laburpena: 1995eko Zigor Kode espainiar berrian adin nagusitasun penala 18 urtekoa dela ezarri du, baina Adingabekoen Justiziari buruzko Lege Organikoa ez da oraindik onetsi. Indarkeria erabiltzen duen haurren kasuan aurrearretazko neurriak behar dira erabili umea arriskuan dagoenean egoerari aurre egiteko. Ez da nahikoa norbanakoen kasuetan finkatzea, umea-familia-testuingurua egituran eskuhartu behar da, ikuspegi orokor eta orobiltzailetik.

Résumé: Le nouveau Code pénal espagnol de 1995 place la majorité pénale à 18 ans, mais la Loi Organique Régulatrice de Justice de Mineurs n'a pas été encore approuvée. Face à l'enfant violent, il faut utiliser des mesures preventives pour intervenir lorsque l'enfant est en risque; mais il ne suffit pas de s'adresser uniquement à l'enfant, il faut intervenir sur la structure enfant-famille-contexte, sous une perspective globale, intégrative.

Summary: The new penal spanish Code of 1995 places the full legal age at the age of 18. However the Organic Law Regulator of Justice of Minors has not been approved yet. The preventive measures must be put into practice when a child is in danger, but to pay attention to individual children is not enough. It's necessary to control the structure child-family-context with a global and integrative perspective.

Palabras clave: Menor infractor, Legislación penal, Psicología, Justicia Social.

Hitzik garrantzikoak: Adingabeko urratzailea, Zigor Legeria, Psikologia, Gizarte Justizia.

Mots clef: Mineur infracteur, législation pénale, psychologie, Justice Sociale.

Key words: minor offender, penal Law, Psychology, social Justice.

JUSTICIA PARA MENORES EN ESPAÑA

En España, el menor no está suficientemente protegido.

Se sigue judicializando a niños de 12 años por conductas que requieren una respuesta social y educativa (esperemos que la Ley Orgánica Reguladora de Justicia de Menores ponga el límite inferior para la intervención judicial en los 14 años), así evitaremos etiquetajes, iniciar carreras delincuenciales asumiendo el rol (profecía autocumplida) y situaciones en que el abogado dice a su defendido –un niño– “niega tu participación, di que no estabas allí”, así difícilmente se interioriza la culpabilidad y se asumen responsabilidades que permitan madurar y socializarse correctamente.

El Código Penal debe corregir errores crasos, tales como permitir que niños de 12 años puedan dar consentimiento para mantener relaciones sexuales (lo que puede facilitar la prostitución infantil). Habrá de incluirse el término corrupción, que da al juzgador mucho más juego que el de la prostitución. Asimismo, deberán incluirse medidas sancionadoras para quien trasmita pornografía infantil (vía Internet, etc.).

Precisaríamos una Carta Magna de la Infancia que amparase la citada Ley de Justicia de Menores y una nueva Ley que desarrolle la 1/96 de Protección Jurídica del Menor. No hemos conocido niños “verdugos” que no sean víctimas del entorno familiar y/o social.

Se han de restablecer los Cursos de especialización de Jueces y Fiscales para trabajar en el ámbito de menores. Tiene que crearse un cuerpo de Forenses especializados en la infancia con Escalas de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores que asesoren en todo momento del procedimiento al Ministerio Fiscal y al Juez.

Hay aspectos que están desprotegidos, tal es la atención a la víctima. Hay que crear equipos específicos que den respuesta a su ansiedad o que sepan valorar aspectos tan especializados como la credibilidad del testimonio de un niño presunta víctima de abusos sexuales.

Hace falta voluntad política por parte de las Comunidades Autónomas para asumir transferencias, crear los centros necesarios y dotar de Equipos de Familia, de Barrio que trabajen con y junto al menor, que permitan desarrollar medidas en beneficio de la comunidad, de reparación del daño, o de libertad vigilada.

Es perentorio desarrollar la red social e invertir en prevención, preocuparnos más por el menor que está en riesgo social, que el que es un conflicto social.

Hay que revisar la Ley de Planta y Demarcación, ampliando el número de Juzgados de Familia y de Menores.

Debe dotarse de medios a la Policía especializada GRUME.

Se precisa una sociedad más justa, donde se erradiquen situaciones que arañan el alma, donde se dé más posibilidades al que menos tiene, donde se castigue al adulto que abuse o utilice a los menores, donde se responsabilice a padres y tutores, donde los medios socializadores –entre ellos los de comunicación– no bombardeen con violencia, competitividad extrema y consumo.

Requerimos ser ciudadanos, comprometernos, ser tolerantes, no vindicativos, creer en la educación, en el afecto.

Los jóvenes tienen que sentirse útiles. Es importantísima la formación, la escuela, la formación prelaboral, el inculcar habilidades de interacción, de diálogo, de empatía. El fracaso escolar temprano –en ciertos barrios abandono– es el más fiable predictor de la carrera delincinencial, el “dar vueltas” todo el día es muy peligroso. Hay que hacer un seguimiento próximo de la escolaridad continuada y aprovechamiento de la misma. El ocio tiene que ser enriquecedor, hay que formar a los jóvenes en el deporte, en el amor a los libros, en la ayuda a los otros (incluirse en ONGs).

Comparado con otros países la Justicia para menores en España no está tan mal, pero nos falta mucho para poder decir que está bien.

HÉROES DEL ACONTECER VIOLENTO

Aprender a Ser. La infancia y la juventud son las etapas de la vida en las que se han de adquirir los requisitos para la biografía normal. “Somos nuestra infancia”, ha dicho LYOTARD.

La socialización es el proceso por el que nace y se desarrolla la personalidad individual en relación con el medio social que le es transmitido, conlleva la transacción de los demás. Pues como dijo BUBER “También el gorila es un individuo, también una termitera es una colectividad, pero el yo y el tú sólo se dan en nuestro mundo, porque existe el hombre y el yo, ciertamente a través de la relación con el tú”.

Sin embargo, el adolescente privado de experiencias nutrientes desorienta su maduración.

El progreso de esta civilización ha de basarse en la solidaridad que mostremos a nuestros niños, y este siglo demasiado viejo no ve que la tolerancia sea la característica que defina a esta sociedad. Y eso que sabemos que los conflictos adaptativos hunden sus raíces en la desestructuración del microsistema familiar, el no buscar apoyo social fuera de esta unidad, la falta de motivación y consecuente fracaso escolar precoz, la inadaptación socioambiental y una cultura que entiende que los problemas son individuales.

En gran medida educamos a nuestros niños en la violencia, contra la naturaleza, contra los seres humanos. Quemamos los bosques, contaminamos el aire, esquilamos el mar, exterminamos otras tribus, otras ideas, otro sentir. La violencia que nos rodea puede llegar a insensibilizarnos. El que haya niños violentos es un mal que está en la sociedad y su vacuna es la prevención, el amor y la higiene mental colectiva.

Clamamos contra el posicionamiento fariseo que responsabiliza únicamente al joven de sus conductas, cuando antes no se han adoptado medidas preventivas, y culpamos a las instituciones que no intervienen cuando el niño está en peligro, sino cuando es un peligro.

Los adolescentes sufren en mayor medida que el resto de la población el rechazo y/o fracaso de los dos medios socializadores primarios: la familia y la escuela, que les conduce a contestar cuando se les pregunta ¿qué haces durante las 24 horas del día? “Dar vueltas”. Haremos bien en preocuparnos por su futuro desde el presente.

Sería interminable el listado de malos tratos que apreciamos sufren nuestros niños: van desde el sometimiento para dar satisfacción sexual a los adultos, al trabajo ilegal, pasando por la utilización para propagar la xenofobia o imponer el terrorismo, desde la posesión del padre, al “reservado el derecho de admisión” de algunas A.P.A.S., desde cercenar su desarrollo a empobrecer su ética, desde nacer en la cárcel hasta el infinito.

Muchas veces hemos oído la expresión “no me explico cómo un niño ha podido hacer eso” (ya sea una violación, un destrozo, o una agresión a su madre). Les aseguro que al terminar la exploración psicológica quedan meridianamente claras las “razones”, que si bien no son de “obligado cumplimiento” sí resultan inductoras y decisivas.

Sabedores de que los niños y jóvenes son personas de derechos y deberes, les demandamos una responsabilidad y voluntad en evolución, pero no se puede exigir si antes no han existido modelos que hayan permitido su aprendizaje.

No es suficiente centrarse en niños individuales, hay que intervenir en la estructura niño-familia-contexto, desde una perspectiva global, integradora, es decir, “ecologizándolo” en la comunidad. Trabajar con los inadaptados sociales es buscar su autonomía (que significa en griego darse una ley a sí mismo) para ello se han de descubrir límites, pues como dijo CHESTERTON “Nada encuentro tan maravillosamente bello como una ventana. Pero si me dejara llevar por mis inclinaciones hacia un infinito número de ventanas, acabaría por no haber paredes e igualmente acabaría por no haber ventanas”. Se ha de respetar el espacio individual, trabajando con un tiempo no cronológico, con una visión horizontal y evolutiva de la historia de vida del adolescente, contemplando su pasado roto y su futuro sombrío, entendiendo en este proceso lo factible y no trágico de la recaída.

Ha de primar la búsqueda de los aspectos positivos con los que cuenta el menor, que permita ulteriormente instrumentar la interiorización de los no existentes. Se ha de facilitar la adquisición de conductas pro-sociales, mediante habilidades para interactuar (emplear mediadores verbales, utilizar el humor, fomentar la auto-crítica, aceptar frustraciones, etc.), se ha de alimentar la participación social, el tejido asociativo y la asunción de respeto. Hemos de potenciar las relaciones intergeneracionales, equilibrando los valores éticos y sociales.

El proceso educativo es más amplio que el currículum escolar, incluye a la familia y al grupo de referencia, la utilización del tiempo libre como auténtico ocio resulta literalmente vital. Los niños son miméticos y la T.V. presenta unos modelos donde la vida “del otro” tiene escaso valor, la violencia se recrea en sí misma. Sin embargo, los medios de comunicación han de ser utilizados para hacer ver que la mayoría de las generaciones se ha sorprendido del camino que tomaban los más jóvenes y que la empatía es el gran antídoto de la violencia, hay que enseñar a ponerse en el lugar del otro, de cómo siente, cómo piensa, cómo razona, cómo nos vive. Respecto a la Institución Judicial, ha de aprovechar el contacto con la infancia para conseguir de ésta un mayor respeto y valoración mediante la participación activa en cuanto le afecte. Y ello desde un criterio científico, que atienda a todas sus circunstancias familiares, sociales y personales (historia vivida, motivaciones, intereses...). Una intervención que sea inmediata a los hechos que se le imputan y mínima dentro de las posibles, garan-

tista, individual, basada en principios mediadores, donde primen las medidas alternativas, se implique a la comunidad y se repare a la víctima. Cuyo objetivo sea la denuncia preventiva de situaciones que arañan el alma, y la evitación de reincidencias, donde prevalezca la esperanza y el trabajo en el pueblo, en el barrio, con el menor. Donde se tome en serio al niño.

Dar de palos para enseñar a respetar y a ser pacíficos es una necesidad, enseñar a ser libre privando de libertad es una contradicción insalvable. Y es que, como decía JEFFERY, “Más leyes, más penas, más pericias, más jueces, más cárceles, significa más presos, pero no necesariamente menos delitos”.

Si hemos fracasado en la prevención primaria, no abortemos la esperanza de la reintegración social.

Seamos intransigentes con una realidad que ubica la violencia juvenil no sólo en la sección de sucesos, sino en la de sociedad.

CONVIVIR ES VIVIR

Hemos de dar cauce a nuestra propia *libertad* y luchar por una misma meta: la *felicidad*, que exige de todo ser humano *vivir con*.

Hoy no somos clónicos, somos únicos e irrepetibles, somos *distintos*, ésa es la maravilla de nuestro género, pero no nos engañemos, anteriores civilizaciones y ulteriores humanos no elegirán cuándo nacen o mueren, sufrirán y reirán por cosas similares. La persona con características más diferenciales de mi “yo”, por color, ideología, costumbres, es el ser más parecido de todos los que conforman el Universo.

Y entonces ¿qué hace que en ocasiones no sepamos mostrarnos tolerantes?, la soberbia, el que nos lleven la contraria. No hemos aprendido a aceptar la crítica, la opinión contraria, la actitud dispar. Es en el *respeto* a uno mismo y a los demás, en la *sensibilidad* a flor de piel, en el con-tacto, en el ponernos los *zapatos psicológicos del otro* como conseguiremos un mundo donde prospere la *razón* y el *mediador verbal*.

Tenemos que *educar* a nuestra juventud, en *lo que nos une*, no en el irrisorio detalle que nos diferencia, tenemos que formar en el *optimismo*, en que el otro, por serlo, es tan majo como yo, en la *capacidad autocrítica*, en el *humor* ;pero si todos somos poco más que agua! Tenemos que mostrar la *solidaridad*.

Es menester lograr una verdadera *justicia social* porque lo que realmente nos discrimina es la cuenta bancaria, la formación que hemos recibido y tantas otras cosas que nada tienen que ver con nuestra naturaleza. Somos muchos los ciudadanos que exigimos un *esfuerzo continuado y coordinado* para entre todos prevenir esos actos violentos que no definen a los jóvenes, pero que sí los hacen víctimas.

Con convicción, sin protagonismos, somos bastantes instituciones y organizaciones las que hemos adquirido un compromiso sin duda necesario.

Demos *voz y participación* a quien debe crecer en convivencia y apoyemos a ese portador del proceso de *socialización* que es el profesor, el *maestro*.

DIFFERING VIEWS OF THE CRIMINAL

Moral views regard the criminal as an evil being, as immoral, morally defective, or morally insane. He is seen as an individual suffering from a lack of conscience, an underdeveloped or a weak super-ego. He is characterized as selfish, insensitive, impulsive and destructive, a creature who displays lack of foresight, sympathy, and guilt.

Theories of criminality advanced by psychologists invariably stress the psychological abnormalities of offenders and insist that delinquents and criminals do suffer from some personality and/or emotional disorders. These abnormal personality traits criminals are said to suffer from are believed to result mainly from unhealthy parental attitudes during the process of development and/or major perturbations in parent/child relationships, in particular, maternal deprivation. They are likely to grow up in unhealthy family environments, such as conflict-ridden homes and homes characterized by violence, abuse, rejection, neglect, indifference, and lack of affection. As Gabor (1991:472) points out.

The impression of criminals the public is fed, and largely subscribes to, is of sinister people who are clearly discernible, by their characteristics from the rest of society. The actions of this 'fringe' element of society are seen as being qualitatively different from what law-abiding people are capable of committing. Criminals are often thought to be vicious characters, inclined toward the commission of heinous acts inconceivable to the rest of us...

The view that the world can be divided into good and evil or the dangerous and endangered is a popular one, perpetuated by the media, politicians, corporations, and even by criminologists.

Ezzat A. Fattah, *Criminology: Past, Present and Future. A Critical Overview*, Macmillan Press, London, 1997, p. 133.

CRIMINALIDAD ORGANIZADA*

* Jornada celebrada en la sede de la Academia de la Policía Autónoma Vasca, en Arkaute (Alava), el día 13 de noviembre 1997.

